



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.576/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.018/2011, de fecha 05 de Septiembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la siguiente alumna detallada a continuación:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
Francisca Villalón Aravena	

Alumna estudiante de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad del Mar de Viña del Mar, dicha Practica será desde el Miércoles 7 de Septiembre de 2011 y hasta el 15 de Diciembre de 2011, realizará su Practica en el Departamento Social, a cargo del Jefe del Departamento Social, señor Claudio Cofre Núñez.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

